

NOTA INFORMATIVA

EN RELACIÓN A LAS BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE CARÁCTER INDEFINIDO PARA LA PROVINCIA DE LAS PALMAS DE UN/A ARQUITECTO/A TÉCNICO/A QUE PRESTE SERVICIOS EN LA EMPRESA PÚBLICA VIVIENDAS SOCIALES E INFRAESTRUCTURAS DE CANARIAS S.A.U.(VISOCAN).

Con la finalidad de que los aspirantes tengan mayor tiempo para aportar documentación, dentro de la fase de subsanación, procedemos a ampliar el plazo del mismo hasta las 23:59 del miércoles 18 de diciembre.

Además, aclarar los siguientes puntos a tener en cuenta:

6.3 En relación con la experiencia laboral y/o profesional, es imprescindible aportar la vida laboral expedida por la Seguridad Social no superior a un mes desde la fecha de publicación y fotocopias de uno de los siguientes documentos:

- **Contrato de trabajo y/o de servicios**, o documento que acredite la categoría profesional relacionada para este puesto y completar declaración responsable, **anexo III**.

- **Certificados de funciones firmados por las empresas** donde haya prestado sus servicios con la categoría profesional relacionada con el puesto y el tiempo de duración del trabajo realizado bien por cuenta ajena como propia. **En el caso de personas que trabajen por cuenta propia**, deberán presentar la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con la antigüedad requerida, así como una **declaración responsable de la persona interesada con las actividades realizadas**.

- *** Exclusivamente para la experiencia laboral donde actualmente se está trabajando** en el momento de la publicación de las bases, la 5 aportación del certificado de funciones podrá ser sustituida **por una declaración responsable en la que se acredite la categoría profesional y funciones desempeñadas**. La documentación justificativa de esta declaración (el certificado de funciones firmado por la empresa en el que se acredite categoría y funciones desempeñadas) será requerida, en su caso, a la persona seleccionada para el puesto.

***Esta declaración responsable es diferente al anexo III, debe ser realizada por el propio aspirante donde se indique su categoría profesional y funciones desempeñadas.**

Martes 17 de diciembre de 2024.